



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00590-00  
FACS**

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita que se oficie para obtener la dirección de notificaciones de la demandada NAYIBE ANDREA MATTA GÓMEZ. Así mismo, solicita en emplazamiento del demandado MADELEINE CÁCERES SUAREZ. Bucaramanga, 04 de abril de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a acceder a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, se le requiere para que informe las entidades públicas y/o privadas de las cuales pretende obtener información de direcciones electrónicas o físicas de la demandada NAYIBE ANDREA MATTA GÓMEZ. Recibida la aclaración ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

Ahora por resultar procedente, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de la demandada **MADELEINE CACERES SUAREZ** identificada con C.C. 1.095.933.514 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020. Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la demandada **MADELEINE CACERES SUAREZ**.

Finalmente, remítase el link de acceso al expediente a la apoderada de la parte ejecutante a efectos de verificar las resultados de las medidas cautelares decretadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 51 del 05 de abril de 2022.